Ordin.s Martes 7 de Octt de 1721

En la Muy n.le y M.s Cul.s de el Mir.o y sala de las Casas de la
Corte della Martes siete de Octt.re mill.s setez.os y treinta y uno los M.ll.es y S.
Mir.os se juntaron a zelebrar Cavildo ordin.s como lo acostumbran y
es a saber D.n Fl.z Correa y Salamanca Cav.l de el horden de Sl
cantt.a Corr.or de la Ciud.d D.n Luis Salad y Sandov.l D.n Antonio Fontes
D.n Diego Zarzosa; D.n Franz.co Vocamora; D.n Pedro Saav.a D.n Juan
Bautista Ferro; D.n Jul.n Lucas de Eraslegui D.n Joseph Anellanda; Don
Fran.co de Torres; D.n R.o Saltero y D.n Gill Ant.o de Molina Vez.os
Segendo Patrizio Serano; Pedro Ambrosio Baron, Fernando Vallest
Gines Lop.z Joseph Huertas Joseph Garzia Falcon, Jul.n Gar.a Fernandez
Jul.n Mario Ant.o Blanco, Felizdiaz Franz.co toledano, y feliz Veldo
Jurados=

Informe de los D.n Ant.o de Rueda y Alguaz.il m.or de mill.s=

Hizose relaz.on de la Carta, mandada hazer a este Cav.do por el Real
en Vista de Carta de orden de los S.res del R.l Cons.o y Camara de Castilla
Dirijida al S.r Corr.or y a los S.res D.n Franz.co de Castejon su Sha en Madrid
a Dezinte del Pasado; en que se sirve prevenirle como por parte de
D.n Antonio de Rueda Marin se an pres.do Diferentes Apelac.es
en la Sala, Pretendiendo que en su Oficio se le dispache Zedula p.a
Servir el Oficio de Alguazil mayor de Millones de esta Ciudad
en interin que tiene edad y a hazerlo D.n Antonio Joseph Gra Leon
Arias y Monreal a quien pertenezze; y porque esta Venido que
antes del Secuestrarse Informe esta Ciud.d Si dicho D.n Antonio de Rueda
es persona de buena Vida y costum.es Si con cuare en el la Nec.ssaria
habilidad que se requiere; Si en este Ayun.to se allan otros
o algun hijo suio exerziendo oficio en el; Si tiene otro y incompatible trato,
y Comercio en la Vega; ha tenida Mercaderias, o en el Comercio della
alguno oficio, o trato de los sevriles, y otra qualidad que la cargo este
servir el oficio que pretende; Todo lo q.e Prevenie al S.r Corr.or para
que como vio que este Ayun.to p.r Zedula ante Diem, y expresion del
efecto para que es, Ay juntos los Capitulares informen en razon
de lo referido Dando sus votos y y arezeres con toda especialidad = Ha
Ciudad haviendolo oido; Y conferido teniendo presente que dicho D.n Ant.o
de Rueda Marin, es Sev.o hav.l y suficiente y el uso dicho oficio de
Alguaz.il m.or de millones y uno de los Prim.os Cav.les de esta Vega Ca
Sticado con la Dnima de los S.res Santiago; Si tiene ninguno
de los defectos ni incompatibilidades que contiene dicha Carta
orden; Si otro alguno que le imposibilite el uso dicho oficio